



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

27 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

La nota presentada por integrantes del Consejo Escolar de Monte en la cual expone que habiendo mantenido reuniones con directivos y miembros de la **Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 5**, ubicada en la zona suburbana en intersección de las Rutas 3 y 41 de nuestra ciudad, requiriendo la posibilidad que desde el Municipio se viabilice la posibilidad de instalar una red interna con controlador de contenidos para dotar a todo este establecimiento educativo del servicio de acceso a internet,

Que esta escuela funciona en edificio compartido con la Escuela de Educación Primaria Nro. 7, ambos con un notable y sostenido crecimiento en su matrícula, con lo cual se evidencia la falta de espacios para el desarrollo escolar, y

CONSIDERANDO:

Que ante tal requerimiento los encargados de sistemas del Municipio se abocaron a diagramar la posibilidad de acceder al requerimiento presentado, destacando que para llevar a cabo esta instalación debería procederse a la adquisición de diversos elementos tecnológicos para lograr la conexión pretendida,

Que esta Gestión de Gobierno se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todas los niveles de estudios, brindándoles todos los elementos que hagan al mejoramiento de la calidad educativo, destacando que es indudable que el acceso a internet resulta imprescindible para llevar a cabo el desarrollo en la instrucción razón por la cual se procederá a solventar los costos que implique lograr la instalación de la red en esta Escuela,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrado en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 59.300,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 5** a efectos de afrontar los costos por la adquisición de elementos y materiales tecnológicos para la instalación de enlace y acceso a internet en ese edificio educativo, ubicado en la zona suburbana del Distrito, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedente consignado a favor de la firma **PACHECO COMPUTACIÓN de LORENA BEATRÍZ LÓPEZ, CUIT. 27-25184955-8**, en su calidad de proveedor de los elementos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.650.

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte